



## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia  
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399  
[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**27 de julio de 2022**

<b>Proceso:</b>	EJECUTIVO LABORAL
<b>Ejecutante:</b>	FRANCISCO JAVIER JARAMILLO HERRERA
<b>Ejecutado:</b>	COLPENSIONES
<b>Radicado:</b>	05001310500220170032100
<b>Asunto:</b>	RECONOCE PERSONERÍA, ORDENA ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL, TERMINA PROCESO
<b>Enlace:</b>	<a href="#">05001310500220170032100C</a>

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por FRANCISCO JAVIER JARAMILLO HERRERA contra COLPENSIONES, se reconoce **personería** amplia y suficiente para representar a la entidad demandada a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. 198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y YESSICA FRANCEDY ZAPARA RAMIREZ, T.P. 260.650 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos que militan en el anexo 8 del expediente digital. Así mismo a la abogada JUDITH VANESSA BUENAVENTURA, T.P.293.971 del C.S. de la J., para representar a la parte ejecutante, en los términos conferidos por el abogado HERMES ROBINSON GALEANO BUENAVENTURA (anexo 13 E.D.)

Se ordena la entrega de los títulos judiciales 413230003671769 por valor de \$2.554.414 y 413230003879412 por valor de \$178.808 a la parte demandada (anexo 14 E.D.), que cubren la totalidad del crédito por la suma de \$2.733.222 **por ventanilla**, liquidado y aprobado mediante autos de septiembre 9 de 2019 y septiembre 27 del mismo año (fls.7-9 anexo 1-18 E.D.).



#### DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 6355084 Nombre FRANCISCO JAVIER JARAMILLO HERRERA

Número de Títulos 2

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230003671769	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	08/03/2021	NO APLICA	\$ 2.554.414,00
413230003879412	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	17/05/2022	NO APLICA	\$ 178.808,00

Total Valor \$ 2.733.222,00

Se ordena **levantar** la medida cautelar por valor de \$2.733.000 ordenada mediante oficio No.862 de julio 11 de 2017 (anexos 1-14, 1-15 y 1-16 E.D.), aplicada por BANCOLOMBIA, mediante la comunicación de junio 27 de 2017, código interno 80102351 (fls.5 anexo 1-16 E.D.).

Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación, y una vez ejecutoriada el presente auto se ordena el archivo, previa anotación del registro-

Se envía el enlace del proceso a las partes para los fines pertinentes.

### **Notifíquese y Cúmplase**



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **025bba6d7f17deaf7e171fedefb33155f66daef04321afa2ac0d3fc2315e5f06**

Documento generado en 27/07/2022 01:02:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**